

Alcaldía-Presidencia

ANUNCIO

Se informa que en la reunión de la Comisión de Selección para valorar las solicitudes presentadas para participar en el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Climatización de la Pista Municipal de Festejos de Torralba de Calatrava, celebrada el 11 de abril de 2019, se han tomado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional como alumnos-trabajadores, técnico-administrativo y monitor-docente, según el orden de puntuación que se refleja en el anexo I.

ANEXO I

BAREMACIÓN PROVISIONAL ALUMNOS-TRABAJADORES ADMITIDOS

Nº ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1	05.676.533-H	6
2	05.709.415-X	5
3	05.695.804-S	5
4	05.707.246-A	4
5	05.647.709-J	4
6	05.632.499-Y	3
7	05.683.757-C	3
8	05.708.966-K	2
9	05.711.054-Q	1

BAREMACIÓN PROVISIONAL ALUMNOS-TRABAJADORES ADMITIDOS

NO PRIORITARIOS

Nº ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1	05.650.604-X	4
2	50.078.346-D	3
3	05.655.651-C	3

Los candidatos que ocupan los 8 primeros lugares en la baremación, son los alumnos propuestos para su contratación a través del PRRP.

Alcaldía-Presidencia

El resto de aspirantes quedan en reserva, según el orden de calificación, prevaleciendo los aspirantes prioritarios sobre los no prioritarios, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

BAREMACIÓN PROVISIONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO ADMITIDOS

Nº ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1	05.909.201-H	7,16
2	26.209.026-C	6,56
3	05.699.056-R	1,00

BAREMACIÓN PROVISIONAL MONITOR-DOCENTE ADMITIDOS

Nº ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1	05.640.284-V	3,5
2	05.912.923-L	3,0

SEGUNDO: Efectuar publicación de los acuerdos tomados en esta reunión para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, <https://torralbadecalatrava.sedelectronica.es> y página web del Excmo. Ayuntamiento de Torralba de Calatrava www.torralbadecalatrava.es, disponiendo los interesados de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, siendo por lo tanto el comprendido entre el **16 y el 23 de abril de 2019**.

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

LA PRESIDENTA

Torralba de Calatrava, 12 de abril de 2019

Fdo.: Juliana López Sevilla

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE